

RESOLUCION DEL SEMINARIO SOBRE ESCUELA PUBLICA

Los temas educativos han sido, durante el período de tiempo que ocupa la transición política, objeto de debate y confrontación permanentes. Los partidos políticos, fuerzas sociales y grupos de presión, han planteado opciones profundamente divergentes en muchos casos. Esta confrontación responde a profundas diferencias en las concepciones sociales y conduce a alternativas educativas distintas. Se trata de saber, en definitiva, si la escuela en su conjunto va a estar al servicio de los intereses democráticos de toda la sociedad o si, por el contrario, va a seguir siendo un elemento de perpetuación del orden social existente.

La Escuela de Verano de Extremadura, como grupo social y de presión en los temas educativos de su ámbito geográfico, debe explicitar su propio modelo educativo. En sus Estatutos se declara partidaria de la Escuela Pública. Ahora se trata de fijar lo que entendemos como bases mínimas de esta Escuela Pública.

Concebimos el sistema educativo como servicio público de carácter fundamental y, por lo tanto, creemos que la enseñanza no debe ser una fuente de beneficios, ni un instrumento de control ideológico y social. Su financiación, administración y control ~~deben ser íntegramente públicos.~~ *económico*

La Escuela que queremos debe ser Pública, entendida como modelo único respecto a infraestructura, dotación de material, calidad pedagógica, rigor científico y de conocimientos, profesionalidad y sueldos. Ese modelo presupone además la escolarización total y la superación de la actual disyuntiva escuela estatal-escuela privada. Sería necesario, pues, crear las condiciones para que las actuales escuelas privadas, financiadas por el Estado, se integren en el modelo de Escuela Pública.

La Escuela Pública es democrática en su funcionamiento, basando su gestión en la participación de toda la comunidad educativa. Es un instrumento para garantizar la igualdad de oportunidades y conseguir una más justa redistribución social de la riqueza y paliar las diferencias de clase. Rechaza la estatización, el centralismo y la burocratización, propiciando el protagonismo de toda la comunidad escolar y conjugando la planificación democrática con la actuación de los gobiernos autónomos, los ayuntamientos y los propios centros.

La enseñanza ha de ser gratuita en todos los niveles, extendiéndose esa gratuidad a los libros, material escolar y otros servicios educativos.

Los enseñantes consideramos que la Escuela debe convertirse en un medio rico y estimulante que se plantee como objetivo frente al fracaso escolar el éxito de todos los alumnos y la contribución a su formación integral.

La sociedad debe arbitrar los medios necesarios para que el derecho de todos los ciudadanos a la educación se haga realmente efectivo, no sólo en igualdad de condiciones, sino también de forma que compense las diferencias culturales y de desarrollo que la escuela actual tiende a reproducir.

La Escuela debe introducir a los alumnos en la realidad social. En una sociedad democrática debe posibilitarles conocer las diferentes opciones y ofrecerles la metodología para analizar esa realidad social y transformarla de forma cada vez más autónoma. Globalmente debe estimular en el alumno los valores de una sociedad democrática: solidaridad, respeto mutuo, actitud de diálogo, etc.

Por otra parte, el enseñante es libre para expresar sus ideas religiosas o políticas, pero sin adoctrinar. Solo las actitudes antidemocráticas deben ser excluidas de la Escuela.

Será necesario que la Escuela respete la evolución del alumno en el sentido de no imponerle ninguna concepción religiosa o política de la realidad.

La Escuela debe estar ligada a su contexto socio-cultural, integrándolo en el trabajo estrictamente escolar, aportando a la comunidad elementos de promoción y sirviendo de estímulo a su propio medio.

Concebimos la Escuela como un canal de promoción individual y colectiva de toda la población. Todos los alumnos deben tener en ella un lugar y encontrar lo que cada uno necesita para su completo desarrollo en el marco del progreso colectivo del país.

El objetivo de esta Escuela es el desarrollo activo de todas las posibilidades del alumno respecto a la formación corporal, salud física, afectividad, educación sexual, educación del pensamiento, lengua y expresión en general, educación estética, conocimiento y participación en la realidad social y natural, incluido el dominio del medio.

La Escuela debe realizar una tarea de sensibilización y reflexión sobre el hecho regional extremeño, a partir de su inserción en el medio más próximo y como punto de partida para el conocimiento de toda la realidad regional en sus aspectos geográficos, históricos, sociales, económicos y políticos.

En resumen, entendemos por ESCUELA PÚBLICA aquella que reúne las características siguientes:

- a) GRATUITA: La financiación estatal será suficiente para garantizar la gratuidad total, que deberá extenderse al material, transporte y comedores escolares y aquellos otros servicios educativos que aseguren un tratamiento igual a todos sus usuarios.
- b) FINANCIADA POR EL ESTADO: La Hacienda Pública será el instrumento a través del cual se garantiza una auténtica solidaridad entre los pueblos de España.
- c) PLURALISTA: Respetará las creencias de cada individuo, garantizando el pluralismo; sin propiciar ni financiar ningún tipo de adoctrinamiento con fondos públicos.
- d) COMPENSADORA DE DEFICIENCIAS SOCIALES: La Escuela debe tener un efecto nivelador para quienes provengan de sectores sociales o ámbitos geográficos más necesitados, teniendo estos un programa de escolarización preferente que compense anteriores discriminaciones.
- e) AUTOGESTIONADA: Todo Centro gozará de una capacidad creativa para introducir las innovaciones pedagógicas y metodológicas que le permitan desarrollar plenamente su identidad cultural y su plena integración en el medio.
- f) CIENTÍFICA: La pedagogía utilizada en la Escuela debe proceder de modo que los procesos escolares sean susceptibles de verificación y cuantificación.
- g) INVESTIGADORA Y CRÍTICA: La didáctica empleada en la Escuela deberá ir encaminada a la búsqueda, investigación y descubrimiento; huyendo de todo dogmatismo.
- h) MIXTA: Garantizará la coeducación a todos los niveles y la eliminación de cualquier tipo de discriminación basada en el sexo.

La escolarización institucional obligatoria se concibe como un tronco único, sin posibilidad de rupturas y con una sola titulación al final del proceso, atendiendo al menos a todos los ciudadanos desde los cuatro a los dieciséis años.

Es cada día más evidente la importancia de la formación del niño durante los primeros años de su vida, de cara a su desarrollo futuro. La gratuidad y la obligatoriedad preescolar constituyen una premisa fundamental para evitar la primera selectividad que supone la llegada a la enseñanza escolar con distintos grados de maduración. Este apartado adquiere una especial consideración en zonas deprimidas y rurales, como es el caso de nuestra región.

Por las mismas razones debe extenderse la gratuidad al período comprendido entre los dos y los cuatro años.

Se debe fomentar a lo largo del ciclo único la integración natural de las enseñanzas manuales e intelectuales, de forma que el alumno adquiriera una visión general de sus posibilidades y pueda elegir libremente entre ellas de acuerdo con sus actitudes y deseos.

La educación permanente de adultos, en una sociedad cambiante como la nuestra, comporta el reciclaje de todos y cada uno de sus miembros. Esto implica un constante desarrollo del espíritu crítico y la capacidad de discusión frente a un entorno social concreto en el que el adulto debe ser agente de transformación.

En la situación actual, esta enseñanza debe servir además de compensación de las anteriores deficiencias de escolarización.

Serán objeto de educación especial aquellos alumnos que presenten deficiencias psicológicas o físicas profundas, en instituciones no marginadas ni proteccionistas que les permita ocupar el lugar social que les pertenece.

Las deficiencias de aprendizaje, resultado de las profundas contradicciones del sistema actual, serán tratadas mediante mecanismos específicos de recuperación en la Escuela.

La Escuela Pública debe estar abierta a la comunidad y al medio en el que se inserta. De esa forma es posible la satisfacción de las necesidades peculiares de cada ámbito y - la realización de programas de compensación frente a los desequilibrios sociales o regionales.

El enraizamiento de la Escuela al medio físico, social e histórico facilita el proceso de aprendizaje como objeto de la curiosidad inicial del niño y como primer instrumento para el conocimiento de la realidad. Este conocimiento hará posible su integración en ella y le ayudará a conocer nuevas realidades.

Todo lo anteriormente expuesto hace necesario una serie de cambios institucionales, - organizativos y pedagógicos frente al modelo actual:

a) Un nuevo modelo de edificio escolar que responda a las necesidades y características reales del medio, basado en un concepto socializador del espacio y no de la relación unilateral profesor-alumno.

b) Evitar la concentración escolar en determinados barrios de las zonas urbanas y su - redistribución en unidades más pequeñas en función de la población escolar.

c) Rechazo a la política actual de "concentraciones" en las zonas rurales, mediante el mantenimiento de la oferta escolar desde los cuatro a los diez o doce años, evitando al máximo el desplazamiento de los escolares y de la creación de espacios polivalentes, en - pequeñas demarcaciones, con diversificación de la oferta y dotación de servicios de medi - cina e higiene escolar, bibliotecas comunales, orientación psicopedagógica, animación - cultural, etc.

d) Política de medidas compensatorias que resuelvan el problema de discriminación exis - tente por razón de la calidad de enseñanza impartida y que afecta fundamentalmente a las zonas urbanas periféricas y a muchas zonas rurales.

La Escuela Pública se basa en el ejercicio de la libertad. Por eso requiere la parti - cipación, en todos y cada uno de los niveles donde se tomen decisiones, de la comunidad escolar. Solo así podrán armonizarse los intereses de la sociedad en su conjunto con el respeto a las peculiaridades culturales de las regiones, municipios y de los propios - centros.

En la gestión democrática de los centros, la Escuela Pública impide que nadie, indi - vidualmente, pueda imponer a la comunidad sus criterios ideológicos o pedagógicos. Por - ello, al diseñarse la programación general en los mismos, estos gozan de una cierta ampli - tud para llevar a cabo su propio proyecto educativo.

Dicho proyecto solo puede ser fruto de un debate pedagógico sobre la práctica esco - lar, en el cual la comunidad se comprometa con unos criterios educativos sobre la función de la Escuela, el papel del profesor, los valores en que se quiere educar, etc. La estruc - tura organizativa, las normas de convivencia, etc.. deben estar al servicio de los obje - tivos educativos que se pretenden alcanzar. El proyecto no es algo estático, elaborado de una vez por todas, sino que cada Centro debe establecer los mecanismos correctivos - periódicos para evaluar y modificar el proyecto, adaptándola a la realidad vivida en la Escuela.

El "equipo docente" debe comprometerse con unos criterios sobre lo que es "aprender" lo que es la "ciencia" y las "ciencias" y que realice un trabajo coordinado para cada - curso, área, departamento, ciclo, etc, buscando la necesaria coherencia en el trabajo - pedagógico.

El equipo docente debe programar, llevar a cabo y evaluar el trabajo realizado, - ajustándose a los objetivos educativos establecidos en el proyecto, con una actitud de profundización e investigación de la didáctica a emplear.

Una de las metas a alcanzar sería la consecución de un trabajo interdisciplinar que supere la división de asignaturas estancos, buscando el análisis de la realidad desde - una pluralidad de puntos de vista.

Para posibilitar la creación de un equipo docente, es necesario:

- la estabilidad de los claustros, que permita la necesaria continuidad del trabajo docente y de la línea educativa.
- un Estatuto del Profesorado, en el que se reconozca que la actividad del enseñante no se reduce a la transmisión de conocimientos y recoja:

- una jornada laboral en la que se contemplen horas dedicadas al trabajo pedagógico y a la participación escolar.
- un sistema de acceso basado en la formación de un equipo docente.
- un Cuerpo único de enseñantes, con sistemas de promoción basados en la carrera docente.
- una formación del profesorado adecuada.

Los Centros de Formación del Profesorado, únicos para todos los enseñantes, deben plantearse como finalidad fundamental la formación específica del alumno como profesional de la enseñanza. Para conseguir ese objetivo será tan necesario un replanteamiento de la formación de los profesores de estos centros, como la implantación de nuevos planes de estudio. Dichos planes serán elaborados, de acuerdo con los criterios de la política educativa en general, democráticamente en los mismos centros y habrán de tener en cuenta las necesidades del medio al que estarán destinados los futuros profesores.

Las condiciones necesarias para la elaboración de los planes de estudio son:

- a) Una estrecha colaboración entre los centros de formación del profesorado y la Escuela Pública.
- b) Flexibilización de los programas, teniendo en cuenta la preparación personal de cada alumno en el momento del ingreso .
- c) Un diseño didáctico que permita conseguir un mínimo de formación metodológica y su adecuación a los procedimientos didácticos necesarios para el desarrollo de los objetivos de la Escuela Pública.

Todos los enseñantes, con independencia del nivel educativo en el que se desenvuelvan, deben poseer una sólida formación pedagógica acorde con la importancia social de su función. Esta formación deberá ser unificada al máximo para todos los enseñantes y su preparación específica para el nivel del que sean responsables será considerada como una especialización y no como una escala de categorías entre los enseñantes.

+ + + + + + + + + + +

EL SEMINARIO DE ESCUELA PUBLICA PROPONE A LA ASMBLEA COMO PROYECTO DE RESOLUCION  
EL SIGUIENTE TEXTO:

La VII Escuela de Verano rechaza la existencia de Idearios en los centros subvencionados de titularidad privada, porque establecen una clara diferencia con el estatuto aplicado en los Centros de titularidad pública.

El único ideario admisible de forma generalizada, e igual para todos, es la Constitución Española.